



QUILLOTA, 04 de Marzo de 2019.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 3084/VISTOS:

- 1) El Acuerdo N°98/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 04/03/2019, Acta N° 07/2019;
- 2) El Acuerdo N° 003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/12/2016, Acta N° 01-B/2016, que aprueba autorizar al Secretario Municipal a tramitar los Acuerdos de Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 – 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 3) La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **PROMÚLGASE** el Acuerdo N°98/19, Acta N° 07/2019, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 04/03/2019, Acta N° 07/2019 que dice: “**Por unanimidad se aprueba solicitar al Director de Deportes y Gerente del Estadio Municipal de Quillota, información que permita revisar los contratos suscritos con el Club Deportivo San Luis de Quillota S.A.D.P. durante el año 2019**”.

SEGUNDO **ADOpte** el Director de Deportes y Gerente del Estadio Municipal de Quillota las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, con un ejemplar, de esta cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SANCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (s)

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Finanzas - Presupuesto - Delegación San Pedro - Acuerdo N°98/19 Acta N° 07/2019 - Director de Deportes - Secretaría Municipal.-

OCS/HCM/DMB/kpff/.-